

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 12 de noviembre de 2019, que aprueba los Términos de Referencia de Referencia del Trato Directo "Extensión Red de Alcantarillado Calle Verona, Temuco" y Aprueba el Trato Directo N° 184-2019 con el Proveedor "Ingeniería y Construcción Sur Limitada" Rut 76.188.610-k, por un monto de \$12.292.015 IVA incluido.
2. La Orden de Compra N° 1658-3711-SE19 de Ingeniería y Construcción Sur Limitada.
3. El Acta de entrega de Terreno de fecha 29 de enero de 2020, que indica como fecha de término el 28 de febrero de 2020.
4. La Carta del contratista de fecha 2 de Marzo que informa el término de la Obra "Extensión Red de Alcantarillado Calle Verona, Temuco" y solicita Recepción.
5. El Informe Técnico de obras de fecha 17 de marzo de 2020
6. El Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 26 de marzo de 2020, que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 06 de abril de 2020, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "Extension Red de Alcantarillado Calle Verona".
8. El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo del 2020 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específica.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 12 de mayo de 2020, de la obra "Extensión Red de Alcantarillado Calle Verona", Trato Directo N° 184-2019
2. La Multa aplicada de acuerdo a Decretos Alcaldicio N° 1034 de fecha 26 de marzo de 2020, se descontara de estado de pago N° 1 y final, una vez emitido este Decreto que Aprueba Acta de Recepción.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



del CBI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde
RAMÓN NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

